



RESOLUCION EXENTA N° 1500

SANTIAGO, 13 JUL 2015

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras g) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; el artículo 16 de la Ley N° 18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; el artículo 19 bis del D.L. N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; el D.S. N° 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; La Resolución N°170, de 13 de diciembre de 2011, que aprueba la modificación del Formato Tipo de Convenio Mandato para la Ejecución de Proyectos de Adquisición de Activos No Financieros; la Circular N° 33, de 13 de Julio de 2009 del Ministerio de Hacienda; el Acuerdo N° 230-14 del Consejo Regional Metropolitano, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 23, de 12 de noviembre de 2014; la Resolución Exenta N°2480, de 28 de noviembre de 2014, de Asignación Presupuestaria de este Gobierno Regional; la Resolución Exenta N°38, de 15 de enero de 2015, que aprueba el Convenio Mandato celebrado con la Policía de Investigaciones de Chile; Memo N°752, de 16 de abril de 2015, del Jefe de División de División de Análisis y Control de Gestión la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1° Que, por Resolución Exenta N° 38 de 13 de enero de 2015, este Gobierno Regional aprobó el convenio de Mandato suscrito con la Policía de Investigaciones de Chile, para la ejecución del proyecto de inversión denominado **"ADQUISICIÓN VEHÍCULOS BRIGADAS REGIÓN POLICIAL METROPOLITANA (PDI)" Código IDI 30278025-0;**

2° Que, por Memorándum N° 752 del 16 de abril de 2015, del Jefe del División de Análisis y Control de Gestión, de este Gobierno Regional, solicitó al Departamento Jurídico modificar el referido convenio en su cláusula TERCERO, dado que se incorpora la adquisición de 100 vehículos que permiten efectuar controles de identidad mediante dispositivo móvil denominado Skypol.

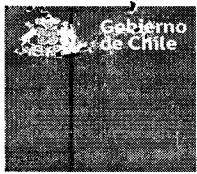
3° Que, por Memorándum N° 1163, de fecha 09 de junio de 2015, del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, solicitó modificar las cláusulas SEGUNDO y TERCERO, dado que el proyecto fue sometido a reevaluación por el Departamento de Preinversión de este Gobierno Regional.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** la modificación del Convenio mandato celebrado el 22 de junio de 2015 entre el **GOBIERNO REGIONAL** y la **POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**, para la ejecución de la actividad denominada **"ADQUISICIÓN VEHÍCULOS BRIGADAS REGIÓN POLICIAL METROPOLITANA (PDI)" Código IDI 30278025-0,** cuyo texto se transcribe a continuación:

15480847.





En Santiago de Chile, a 22 de junio de 2015, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA**, en adelante el Gobierno Regional o el mandante, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo, don **CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46, de esta ciudad y la **LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**, en adelante Unidad Técnica o la mandataria, representada por el Director General de la Policía de Investigaciones de Chile don, **HECTOR ANGEL ESPINOSA VALENZUELA**, ambos domiciliados en General Mackenna N°1370, primer piso, comuna de Santiago, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, con fecha 17 de diciembre de 2014, el Gobierno Regional celebró un convenio mandato con la Policía de Investigaciones de Chile, para la ejecución del proyecto de inversión **“ADQUISICIÓN VEHÍCULOS BRIGADAS REGIÓN POLICIAL METROPOLITANA (PDI)” Código IDI 30278025-0**; El referido convenio fue aprobado por Resolución Exenta N°38, de fecha 13 de enero de 2015, de este Gobierno Regional.

SEGUNDO: Que, por Memorándum N° 752, de fecha 16 de abril de 2015, del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, solicitó modificar la cláusula TERCERO, dado que se incorpora la adquisición de 100 vehículos, que permite efectuar controles de identidad, mediante dispositivo móvil denominado Skypol, modificado el convenio inicial.

TERCERO: Que, por Memorándum N° 1163, de fecha 09 de junio de 2015, del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, solicitó modificar las clausulas SEGUNDO y TERCERO, dado que el proyecto fue sometido a reevaluación por el Departamento de Preinversión de este Gobierno Regional.

CUARTO: Por el presente instrumento se sustituyen las clausulas SEGUNDO y TERCERO letra a) del convenio ya individualizado, quedando como sigue:

“SEGUNDO: El proyecto contempla la adquisición de 148 vehículos destinados a las distintas unidades de la Región Policial Metropolitana de la Policía de Investigaciones de Chile, de los cuales 82 vehículos son tipo sedán, 66 vehículos tipo station wagon. De estos últimos, 18 vehículos serán corporativos y se incorpora la adquisición de equipos en 100 vehículos, que permite efectuar controles de identidad mediante dispositivo móvil denominado Skypol.

TERCERO: Corresponderá al Gobierno Regional en su calidad de órgano mandante:

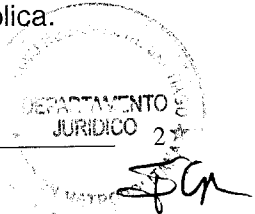
- a) Proporcionar el financiamiento de la ejecución del proyecto, con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región Metropolitana (F.N.D.R. Ley de Presupuestos del sector

FUENTE	ASIGNACIÓN/N°	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R	VEHÍCULOS/03	1.824.037.-
F.N.D.R	EQUIPOS	308.792.-
TOTAL		2.132.829.-

público), según el cuadro de inversión siguiente:

QUINTO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento.

SEXTO: La personería del Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



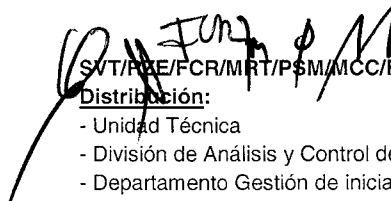


La personería Director de la Policía de Investigaciones don para representar a la Policía de Investigaciones de Chile **HECTOR ANGEL ESPINOSA VALENZUELA**, consta en Decreto N° 804, de 18 de junio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

(Firmas: **HECTOR ANGEL ESPINOSA VALENZUELA** / Director General/ Policía de Investigaciones de Chile//**Claudio Orrego Larraín**/ Intendente / Región Metropolitana de Santiago)

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE


CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO


SVT/PDE/FCR/MRT/PSM/MCC/FGD/fgd

Distribución:

- Unidad Técnica
- División de Análisis y Control de Gestión
- Departamento Gestión de iniciativas de inversión y activos no Financieros
- División de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes





MODIFICACIÓN CONVENIO MANDATO

En Santiago de Chile, a 22 de junio de 2015, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA**, en adelante el Gobierno Regional o el mandante, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo, don **CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46, de esta ciudad y la **LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**, en adelante Unidad Técnica o la mandataria, representada por el Director General de la Policía de Investigaciones de Chile don, **HECTOR ANGEL ESPINOSA VALENZUELA**, ambos domiciliados en General Mackenna N°1370, primer piso, comuna de Santiago, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, con fecha 17 de diciembre de 2014, el Gobierno Regional celebró un convenio mandato con la Policía de Investigaciones de Chile, para la ejecución del proyecto de inversión **“ADQUISICIÓN VEHÍCULOS BRIGADAS REGIÓN POLICIAL METROPOLITANA (PDI)” Código IDI 30278025-0**; El referido convenio fue aprobado por Resolución Exenta N°38, de fecha 13 de enero de 2015, de este Gobierno Regional.

SEGUNDO: Que, por Memorándum N° 752, de fecha 16 de abril de 2015, del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, solicitó modificar la cláusula TERCERO, dado que se incorpora la adquisición de 100 vehículos, que permite efectuar controles de identidad, mediante dispositivo móvil denominado Skypol, modificado el convenio inicial.

TERCERO: Que, por Memorándum N° 1163, de fecha 09 de junio de 2015, del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, solicitó modificar las clausulas SEGUNDO y TERCERO, dado que el proyecto fue sometido a reevaluación por el Departamento de Preinversión de este Gobierno Regional.

CUARTO: Por el presente instrumento se sustituyen las clausulas SEGUNDO y TERCERO letra a) del convenio ya individualizado, quedando como sigue:

“SEGUNDO: El proyecto contempla la adquisición de 148 vehículos destinados a las distintas unidades de la Región Policial Metropolitana de la Policía de Investigaciones de Chile, de los cuales 82 vehículos son tipo sedán, 66 vehículos tipo station wagon. De estos últimos, 18 vehículos serán corporativos y se incorpora la adquisición de equipos en 100 vehículos, que permite efectuar controles de identidad mediante dispositivo móvil denominado Skypol.

TERCERO: Corresponderá al Gobierno Regional en su calidad de órgano mandante:

- a) Proporcionar el financiamiento de la ejecución del proyecto, con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región Metropolitana (F.N.D.R. Ley de

FUENTE	ASIGNACIÓN/N°	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R	VEHÍCULOS/03	1.824.037.-
F.N.D.R	EQUIPOS	308.792.-
TOTAL		2.132.829.-

Presupuestos del sector público), según el cuadro de inversión siguiente:





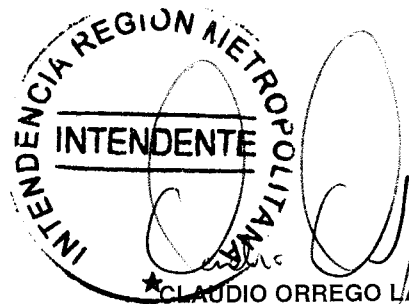
QUINTO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento.

SEXTO: La personería del Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería Director de la Policía de Investigaciones don para representar a la Policía de Investigaciones de Chile **HECTOR ANGEL ESPINOSA VALENZUELA**, consta en Decreto N° 804, de 18 de junio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.


HECTOR ANGEL ESPINOSA VALENZUELA
DIRECTOR GENERAL
POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

SVT/RE/FCR/MRT/PSM/MCQ/FGD/fgd



★ **CLAUDIO ORREGO LARRAIN**
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO